

Madrid, a 21 de mayo de 2007

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (2007-2013)

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El Programa Operativo (PO) FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias se plantea el objetivo general de contribuir al desarrollo económico sostenible de la región, con actuaciones orientadas a desarrollar la economía del conocimiento y la sociedad de la información; el desarrollo e innovación empresarial; la gestión de los recursos naturales y la gestión del medio; las infraestructuras de transporte; el desarrollo del ámbito local; y las inversiones en infraestructuras sociales.

La reducción de Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013 respecto al periodo 2000-2006, unido a la expansión del presupuesto regional otorgan a la programación de los fondos comunitarios en Asturias para el próximo periodo un impacto relativo inferior al del periodo 2000-2006 en el desarrollo regional asturiano. Así, el PO FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias concentra sus actuaciones en aspectos particulares de la política regional, actuando como elemento complementario de las inversiones regionales y estatales.

El PO FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias contribuirá a los objetivos estratégicos regionales, a través de 4 líneas estratégicas, que se desarrollarán en 7 ejes prioritarios. El PO FEDER 2007-2013 desarrolla todos los ejes propuestos en el MENR con el objetivo de responder a la problemática económica, social y medioambiental. Estos son:

Eje 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento

- o Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación
- o Sociedad de la Información: brecha digita y e-business, e-administration, e-salud, e-learning

Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial

Eje 3. Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos

Eje 4. Transporte y energía

Eje 5. Desarrollo sostenible local y urbano

Eje 6. Infraestructuras sociales

Eje 7. Asistencia técnica

Las acciones previstas en el PO FEDER 2007-2013 se han planteado buscando sinergias con otros instrumentos financieros comunitarios (Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y Fondo Europeo de Pesca), así como entre ejes prioritarios, de cara a maximizar la contribución del FEDER a los objetivos de desarrollo de la región.

2 ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1 TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El Ministerio de Economía y Hacienda actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos para ser presentados a la Comisión. El Ministerio de Medioambiente actúa como órgano ambiental.

El Ministerio de Economía y Hacienda coordina con las CCAA (Consejerías de Economía y/o hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiera el proceso sustantivo y el proceso de evaluación ambiental de los PO regionalizados. El MEH prepara los documentos sustantivos que corresponden a los PO plurirregionales.

El objetivo es la presentación de una Memoria Ambiental. No obstante, si la presentación de los Programas Operativos se realizase en momentos distintos se adaptará el esquema de Memoria Ambiental única a dichas particiones. El MEH y el MMA redactan conjuntamente la Memoria Ambiental, basándose en el resultado del proceso. Los documentos en los que se basa la Memoria Ambiental son el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), el borrador del Programa Operativo y el informe de alegaciones.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental que corresponde a los Programas operativos regionales lo redactan las CCAA, el correspondiente a los Programas Operativos plurirregionales (incluido Fondo de Cohesión) lo redacta el MEH. La consulta pública la gestiona el MEH. Se exponen los PO's y los ISA's durante un período de 23 días (procedimiento de urgencia), en las oficinas que se determinen, previa convocatoria por BOE y por WEB del MEH y del MMA de los anuncios sobre dicha consulta. Simultáneamente, en cada CCAA se realiza la misma convocatoria de consulta pública sobre los PO y los ISA que corresponden a cada una. Cada CCAA elabora el informe de alegaciones correspondiente al PO e ISA que han sido expuestos en consulta pública en su territorio. El MEH elabora el informe de alegaciones completo de lo que ha expuesto a consulta pública. El MEH coordina los informes de alegaciones con cada CCAA.

INICIACIÓN

Una vez aclarada por parte de la Comisión Europea la exigencia de realización de procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para los PO de FEDER y de Fondo de Cohesión, se inició el procedimiento con el envío por parte del MEH al MMA de la Documentación inicial (10 de julio de 2006). Este documento de iniciación se distribuyó, por parte del MMA a todas las autoridades ambientales que se estimó debían formar parte del proceso (Administraciones públicas afectadas, organismos interesados y ONG's de ámbito nacional). El documento se distribuyó el 10 de julio de 2006 para convocar la reunión de *scoping* el 18 de julio de 2006. Una vez realizada la reunión de *scoping*, se abrió un plazo de 15 días para la recepción de sugerencias y alegaciones de cara a preparar el Documento de referencia.

DOCUMENTO DE REFERENCIA

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006 del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental. Sobre la base de dicho Documento de Referencia el MEH ha elaborado un Índice explicativo de cara a presentar los ISA's de forma homogénea y así aprovechar las sinergias que puedan existir entre unos PO y otros dada la similitud de prioridades existente en los distintos objetivos.

CONSULTA PÚBLICA

Los borradores de los Programas Operativos y los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los mismos fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE, en

concreto para el caso de Asturias se publicó el 9 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sggg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Pº de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se reintentaran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Confederación Hidrográfica del Norte, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda del Principado de Asturias.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

2.2 ANÁLISIS Y CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de

programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013 responde a lo estipulado en el Anexo I por la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. El ISA sigue también las indicaciones del Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental Estratégica conjunta de los Programas Operativos correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, excepto en lo que se refiere al punto h). El método de análisis de alternativas que hace el ISA no supone una verdadera comparación entre categorías de gasto alternativas para lograr un mismo objetivo, tal y como se indica en el punto h) del Documento de Referencia. Se ha detectado que en el análisis de los impactos ambientales significativos del programa operativo, éstos se han analizado a nivel de eje, por lo tanto, a un nivel de detalle inadecuado, dado que en el resto del documento se analiza a nivel de categoría de gasto.

2.3 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

Los ejes prioritarios y las tipologías de gasto incluidas en el PO FEDER del Principado de Asturias responden a un diagnóstico de la situación regional, en el cual se han identificado las siguientes debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Debilidades:

- Elevada edad media de la población y baja tasa de natalidad.
- Distribución desigual de la población: riesgo de despoblamiento en zonas rurales.
- Reconversión industrial no finalizada: pérdida de puestos de trabajo.
- Elevado número de PYMES con problemas de adaptabilidad y en sectores poco productivos.
- Bajas tasas de ocupación y actividad.
- Elevada brecha de género en el mercado laboral.
- Baja inversión empresarial en I+D+i.
- Baja penetración de las TICs en las empresas. .
- Necesidades en el desarrollo de infraestructuras de transporte.
- Aumento de la presión sobre los servicios sociales: necesidad de infraestructuras sociales, especialmente en zonas rurales.

Amenazas:

- Fuerte competencia internacional.
- Pérdida de competitividad a nivel nacional, europeo y mundial.
- Distanciamiento respecto de la evolución nacional y europea en cuanto a la penetración tecnológica en las empresas.

Fortalezas:

- Buen nivel educativo (capital humano).
- Buena penetración de las TIC en la sociedad.
- Desarrollo de energías alternativas.

- Medio natural privilegiado.
- Buen sistema sanitario.
- Avances significativos en el desarrollo de infraestructuras (convergencia con la UE).

Oportunidades:

- Desarrollo del sector turístico de calidad.
- Terciarización de la economía: Desarrollo del sector servicios en ámbitos de mayor valor añadido.
- Mejora del mercado laboral con la incorporación de las mujeres.
- Desarrollo de la intermodalidad en los transportes y las actividades logísticas.
- Espacio Metropolitano Central cohesionado con potencial de desarrollo a diferentes niveles.

El diagnóstico del PO identifica los rasgos considerados barreras que se resumen en:

- Una evolución demográfica regresiva
- Una estructura productiva en transición desde un modelo intensivo en capital a un tejido productivo que refleja la diversificación de una sociedad terciarizada
- La atomización del tejido empresarial.

Entre los elementos impulsores se encuentran:

- El privilegiado patrimonio natural y cultural
- La creciente diversificación del tejido productivo, que tiene en las actividades turísticas uno de los desarrollos con mayor potencial de impacto sobre las economías locales
- La superación del aislamiento tradicional a través del importante esfuerzo inversor en infraestructuras, siendo su diversificación la asignatura pendiente.

Todo ello en el contexto de un mercado laboral con una tasa de actividad femenina, que habiéndose incrementado de manera significativa en el anterior período continúa siendo baja. De ahí que, el PO incorpore, con carácter transversal, medidas dirigidas a reducir

estas desigualdades en el contexto del desarrollo de la futura Ley Orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres.

En el marco de estas orientaciones regionales, el PO FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias se plantea el objetivo general de contribuir al desarrollo económico sostenible de la región, con actuaciones orientadas a desarrollar la economía del conocimiento y la sociedad de la información; el desarrollo e innovación empresarial; la gestión de los recursos naturales y la gestión del medio; las infraestructuras de transporte y energía; el desarrollo en el ámbito local; y las inversiones en infraestructuras sociales.

El PO FEDER 2007-2013 del Principado de Asturias formará parte del conjunto de actuaciones desarrolladas en la región, tanto por el gobierno del propio Principado como por la Administración General del Estado, con el objetivo de:

- Elevar el PIB per cápita hasta niveles que permitan a la región converger con la media de la UE 25.
- Elevar la productividad de los trabajadores mediante la mejora del tejido productivo.
- Elevar la tasa de actividad acercándose a la convergencia con España. En particular, se quiere contribuir a elevar la participación de la mujer en el mercado de trabajo.

Estos tres objetivos regionales se articulan en el Programa Operativo a través de las siguientes líneas estratégicas:

- De cara a avanzar en la creciente diversificación del tejido productivo, contribuyendo al desarrollo de actividades intensivas en conocimiento, se persigue incrementar el gasto en I+D+i, con especial atención a la inversión inducida en el sector privado. Asimismo, se buscará elevar la intensidad de la innovación del sector empresarial.
- Con el objetivo de aprovechar las oportunidades en la Sociedad de la Información, se fomentará el incremento en el número de usuarios, con especial intensidad en ámbitos rurales, así como el aumento del número de empresas con menos de diez trabajadores que tienen acceso a las nuevas tecnologías, a la vez que se continúa la buena progresión en las empresas con más de 10 trabajadores.
- En cuanto al medio ambiente, los objetivos se concretan en mantener el esfuerzo encaminado a profundizar en el desarrollo sostenible. Para ello, se incidirá particularmente en las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales.

- A través de la inversión en infraestructuras sociales se pretende elevar el número de alumnos de 0 a 3 años escolarizados y responder a las nuevas demandas de servicios sociales derivados de los flujos migratorios recientes, del envejecimiento de la población y de la situación de la mujer en la sociedad asturiana.

El ISA resume los argumentos y motivos que han llevado a las autoridades a elegir las actuaciones incluidas en el PO FEDER. Estas justificaciones aparecen resumidas a continuación:

Eje 1. Desarrollo de la economía del conocimiento

En cuanto a las actuaciones en I+D+i, la justificación se encuentra en la situación de Asturias en I+D+i, por debajo de la media de las regiones españolas tanto en porcentaje del PIB dedicado a la I+D como en porcentaje de contribución privada. A esto se añade las dificultades para la innovación de un tejido empresarial muy atomizado. Con estas actuaciones se pretende contribuir a mejorar la competitividad de las empresas asturianas.

En cuanto a las actuaciones ligadas a la sociedad de la información, se plantean como una necesidad para avanzar en el objetivo de converger con la media nacional y europea en la implantación de las nuevas tecnologías en la sociedad y economía regionales, objetivo recogido el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo del Principado de Asturias.

Eje 2. Desarrollo e innovación empresarial

Con estas actuaciones se pretende contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y a la diversificación empresarial, sin olvidar la herencia industrial existente. El desarrollo del tejido empresarial, el apoyo a la internacionalización de las empresas y a la mejora de la productividad son elementos clave para garantizar la competitividad de la economía asturiana, como vía para garantizar el empleo y la calidad de vida de la población.

Eje 3. Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídrico y Prevención de Riesgos

Se pretende reafirmar el compromiso con un modelo de desarrollo sostenible que tenga como objetivo fomentar un uso más eficiente de los recursos naturales. Además, se considera que el medio ambiente tiene un importancia crítica para el desarrollo asturiano,

debido a su relación con el desarrollo de las actividades turísticas, que están jugando un papel muy importante en la diversificación económica regional.

Eje 4. Transporte y energía

La importancia que tiene el desarrollo de las redes de transporte para avanzar en el proceso de convergencia con las regiones europeas, tal y como se recoge en la Agenda de Lisboa renovada. El PO FEDER contribuirá a completar el desarrollo de una red vial que garantice la cohesión territorial. Por otra parte, las inversiones portuarias se consideran necesarias para el fomento de las autopistas del mar y del transporte marítimo de cabotaje.

Eje 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano

Se pretenden aprovechar las ventajas de un sistema regional urbano policéntrico, a la vez que se emprenden actuaciones para potenciar el desarrollo económico basado en el privilegiado medio natural que posee la región.

Eje 6. Infraestructuras sociales

En las zonas urbanas se pretende responder a la presión de la demanda sobre las infraestructuras sociales, y en las zonas rurales completar y mejorar la dotación existente.

2.4 IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA

De las 22 categorías de gasto incluidas en el PO FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, las siguientes podrían dar lugar a algún impacto medioambiental negativo significativo (no se incluyen las comprendidas en Eje 7 de asistencia técnica):

- Efectos positivos: Eje 1 (categorías de gasto 01, 02, 07, 13 y 15), Eje 2 (categoría de gasto 9), Eje 5 (58 y 61) y Eje 6 (categorías de gasto 75, 76 y 79).
- Efectos negativos: Eje 2 (categoría de gasto 8), Eje 3 (categorías de gasto 45, 46, 50, 51 y 55), Eje 4 (categorías de gasto 23 y 30) y Eje 5 (categoría de gasto 57)

Los posibles efectos significativos sobre el medio de estas categorías de gasto aparecen recogidos en la siguiente matriz. Se indican con un – los posibles efectos negativos significativos, y con un + los posibles efectos positivos significativos.

ACTUACIONES	SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL						SUBSISTEMA POBLACIONES Y ACTIVIDADES							
	MEDIO FÍSICO			MEDIO BIÓTICO			MEDIO PERCEPTUAL		ESPACIOS NATURALES	RESIDUOS	PATRIMONIO CULTURAL	COMUNICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	POBLACIÓN	ESTRUCTURA ECONÓMICA
	ATMÓSFERA	RUIDO	GEOLOGÍA	HIDROLOGÍA	VEGETACIÓN	FAUNA	PAISAJE							
Eje 1	Infraestructuras I+DT de								-				+	
Eje 2	Otras inversiones en las empresas					-			-				+	
Eje 3	Gestión y distribución de agua (potable)					-			-				+	
	Saneamiento y depuración de aguas				+								+	
	Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados	+		+	+	+			+				+	
Eje 4	Promoción de la biodiversidad y la protección de la naturaleza (Incluida Natura 2000)			+	+	+			+				+	
	Promoción del entorno natural	+		+	+	+			+				+	
	Carreteras de ámbito regional y local					-			-				+	
Eje 5	Puertos					-			-				+	
	Protección y preservación del patrimonio cultural								+				+	
	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural								+				+	

2.5 RESULTADO DE LAS CONSULTAS Y DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Tras la publicación de la versión preliminar del PO FEDER del Principado de Asturias 2007-2013 y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se han recibido 3 alegaciones. Las alegaciones provienen de las siguientes 3 asociaciones:

- Asociación EREBA, Ecología y Patrimonio (CIF-G74168162), enviada por su representante legal, Miguel Menéndez Cárcaba, y con fecha del 30 de enero del 2007
- Asociación Medioambiental La Cirigüña, enviada por Joaquín Arce Fernández, presidente de La Cirigüña, y con fecha del 3 de febrero del 2007.
- ANA, Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza (CIF G-33030974), enviada por Carlos Lastra López, presidente de ANA, y con fecha del 4 de febrero del 2007.

EREBA critica la calidad del Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como la pretendida compatibilidad con los objetivos medioambientales de algunas de las actuaciones incluidas en los Ejes 3, 4, y 5 de la versión preliminar del PO FEDER. Se cuestiona la compatibilidad medioambiental de las actuaciones en 'Gestión y distribución de agua (potable)' y 'Saneamiento y depuración de aguas', y se cuestiona la intención de beneficiar el medio ambiente de las actuaciones en 'Rehabilitación de los centros industriales y terrenos contaminados'. También se critica el que no aparezcan actuaciones en 'Prevención de Riesgos'. Se ponen de manifiesto los daños ambientales de las ampliaciones de los puertos y se critica la evaluación ambiental de las actuaciones en el Eje 5.

La Cirigüña critica tanto el ISA como la versión preliminar del PO FEDER, por considerarlos "documentos oscuros, tecnócratas, vacíos de proyectos y medidas concretas, pesados y llenos de palabrería vacía e intencionadamente confusa." La Cirigüña critica que el PO sea tan inconcreto y afirma que la falta de contenido del PO hace imposible un estudio de sostenibilidad. Además, menciona 4 proyectos que "la administración asturiana y la estatal en Asturias tienen intención de abordar, probablemente con financiación del PO FEDER o del Fondo de Cohesión", y que consideran atentan frontalmente contra el desarrollo sostenible y la red de espacios naturales y especies protegidas por la UE. Los proyectos mencionados son: 1) Autovía o vía verde La Espina-Ponferrada, 2) Embalse de Caleao, 3) Ampliación de las estaciones de esquí de Leitiriegos y Fuentes de invierno/San Isidro, y 4) la Incineradora de Residuos urbanos.

Finalmente, la Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza (ANA) recoge también las críticas expresadas por La Cirigüeña al ISA y a la versión preliminar del PO FEDER, a las que añade alguna crítica y sugerencia más. Entre otros comentarios, ANA solicita actuaciones en “educación ambiental”, y que en lo que se refiere a desarrollo turístico (en el eje 5) el PO contemple un tipo de desarrollo turístico sostenible que no implique aumento de la urbanización, ya que, según esta asociación “el desarrollo sostenible local y urbano sólo es posible si no implica aumento de urbanización”. Además se critican los indicadores estratégicos medioambientales propuestos, que se consideran anticuados, y se solicita la inclusión de los siguientes indicadores: huella ecológica, porcentaje de suelo urbanizado, relación población/capacidad de carga del territorio, producción energética por habitante, consumo energético por habitante, consumo de agua por habitante, porcentaje de población que recibe Educación Ambiental, morbilidad de enfermedades ‘ambientales’, indicadores de contaminación, producción de residuos, reciclaje de residuos.

2.6 FORMA EN QUE TANTO EL ISA COMO EL RESULTADO DE LAS CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA SE HAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PROGRAMA

Se han añadido determinaciones adicionales de control ambiental en la presente Memoria Ambiental con el fin de evitar que se produzcan las incompatibilidades de actuaciones y los posibles impactos señalados por EREBA.

Los cuatro proyectos mencionados por La Cirigüeña no recibirán financiación ni del FEDER ni del Fondo de Cohesión, por lo que las alegaciones contra estos proyectos no han sido consideradas.

En cuanto a los indicadores estratégicos medioambientales propuestos por la Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza, estos no se han incluido expresamente en el PO, debido a que están siendo definidos con carácter general para toda España por el Ministerio de Medio Ambiente, considerándose entonces los propuestos. El PO indica al respecto del enfoque y actuaciones dentro del Eje 5, que “en el ámbito turístico y cultural se fomentará un desarrollo turístico sostenible”, tanto desde la perspectiva del medio ambiente como del mantenimiento del patrimonio histórico-artístico.

En el apartado de medidas para evitar, reducir o contrarrestar los efectos del Programa, el Informe de Sostenibilidad ha incidido fundamentalmente en enumerar las medidas correctoras genéricas que suelen aplicarse habitualmente para corregir el impacto ambiental a escala de los proyectos concretos que integran cada categoría de gasto. Sin embargo, tales medidas no tienen aplicabilidad a escala de Programa Operativo por su peculiar naturaleza, lo que ha aconsejado completarlas en esta Memoria Ambiental con otra serie de determinaciones de carácter operativo y estratégico mejor imbricadas en el diseño y mecanismo específico de aplicación del Programa, especialmente en lo relativo a los criterios de elegibilidad de las actuaciones cofinanciables, para que resulten eficaces.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

3. DETERMINACIONES AMBIENTALES

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, **50**, **51**, 52, 53, 54, **55**, 56, **58**, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, 10, 16, 17, 20, 21, **22**, 23, 26, 27, 29, **30**, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, **45**, **46**, 50, 53, 54, **55**, 56, **57**, **61**.

3.1. CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES

1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.

2. En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.

3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
- Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
- Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
- Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.
- Actuaciones que hayan dado lugar a cometer una infracción grave/muy grave o un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH

3.2. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE GASTO

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	<p>Priorizar la mejora de instalaciones preexistentes frente a la nueva construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano.</p> <p>Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística.</p> <p>Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).</p>
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	<p>En las convocatorias públicas de ayudas se tendrán en cuenta los criterios ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior.</p>
10	Infraestructuras de TIC	<p>Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes</p>
16	Ferrocarriles	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
17	Ferrocarriles Red TEN	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
20	Autopistas y autovías	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
21	Autopistas y autovías: Red TEN	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>
22	Carreteras de la Red Estatal	<p>Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental)</p> <p>Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.</p> <p>Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje</p>

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
26	Transporte multi-modal	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
29	Aeropuertos	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar actuaciones que no afecten a IBA
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energía renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	Dotar adecuadamente de cofinanciación esta categoría de gasto, de acuerdo con las necesidades que exprese el órgano competente para los espacios de la Red Natura 2000 en cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	Incentivar las forestaciones con especies exclusivamente autóctonas. Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y

considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

3.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

3.4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para

2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	• Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	• Nº actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	• Nº actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. • % de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	• Nº total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas y autovías	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	• nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
29	Aeropuertos	<ul style="list-style-type: none"> • Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica • Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
34	Electricidad Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) • Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA • Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) • Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábitat de interés.
40	Energía renovable: solar	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie agrícola (ha/año) directamente utilizada para la obtención de biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud (km) de tramo fluvial afectado aguas arriba y aguas abajo del azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) destinadas a la mejora de la eficiencia energética • Ahorro energía final (t/año equivalentes de petróleo)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de actuaciones e inversión (€) • Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos • Nº de vertederos sellados • Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo de tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) • Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad de residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen anual captado (hm³/año) • Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) • Consumo energético requerido (Kw/h por m³) • Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la red (Hm³/año)

CUADRO GENERAL DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
		• Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm ³)
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	• N° municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, n° de habitantes equivalentes del mismos.
47	Calidad del aire	• N° de instalaciones de control
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	• N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	• N° de actuaciones e Inversión (€) • Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernadero (t/año)
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	• Superficie reforestada con especies exclusivamente autóctonas a escala local (ha) • Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos • Superficie (ha) de suelo recuperado
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	• N° de actuaciones e inversión (€) en actividades específicas de gestión de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos no vinculados específicamente a dicha red (gastos habituales de prevención de incendios forestales, aprovechamiento forestal, etc)
52	Promoción del transporte urbano limpio	• N° de vehículos verdes adquiridos para el transporte público • Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	• Longitud de áreas (km) y de fajas cortafuego (km) • Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajada mediante procedimientos masivos y no selectivos. • Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	• Superficie forestada con especies autóctonas a escala local (ha) y no autóctonas (ha) • N° de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	• N° de Actuaciones e Inversión (€) centradas en materia de educación ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	• N° de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultural

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.

4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO

El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS



Luis Espadas Moncalvillo

EL SECRETARIO GENERAL PARA
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL
CAMBIO CLIMÁTICO



Arturo Gonzalo Aizpiri